

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**LOS MOLINOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que durante quince días naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, los interesados que cumplan los requisitos legales pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, de ocho y treinta a catorce y treinta horas, para optar a ser elegidos para los cargos de juez de paz y sustituto del mismo.

Las solicitudes deberán acompañarse:

- Certificado de nacimiento o fotocopia compulsada de documento nacional de identidad.
- Certificado de antecedentes penales.
- Justificante de los méritos que alegue.

Requisitos de los aspirantes:

- Ser español, mayor de edad.
- No podrán ser elegidos los que estén impedidos física o psíquicamente para la función judicial; los que fueran condenados por delito doloso, mientras no obtengan la rehabilitación, y los que no estén en pleno ejercicio de los derechos civiles.

Los Molinos, a 25 de mayo de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/22.150/10)